

291



Universidad de la República  
CULTAD DE INGENIERIA  
MONTEVIDEO - URUGUAY



A. O. N° 172758

Antecede	N.º						
Serie.....							

**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y LA EMPRESA**

**FRANKI URUGUAYA S.A.**

En Montevideo, a los veinte días del mes de febrero de 1989, por una parte la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, representada por el Decano, Ing. Luis A. Abete y, por otra parte, la empresa FRANKI URUGUAYA S.A. representada por el Ing.

Mario Fernandez acuerdan lo siguiente:

**I.- OBJETIVO**

La Facultad de Ingeniería por intermedio del Instituto de Estructuras y Transporte, en adelante I.E.T., se compromete a estudiar el comportamiento de un pilote solicitado por fuerzas de tracción verticales, construido por la empresa FRANKI, en adelante la Empresa, para la fundación de la ampliación del Muelle de Nueva Palmira.

**II.- DESCRIPCION DEL ESTUDIO**

Se solicitará el pilote elegido por fuerzas verticales de tracción a lo largo de cuatro ciclos con número suficiente de puntos que permita la construcción de las curvas carga-deformación.

1.- Ciclo carga-descarga hasta el valor de aproximadamente 35 T.

2.- Un segundo ciclo igual al anterior.

Año	Sección	Número

reverse citar  
Ex

SIGUE	Nº							
Serie .....								

3.- Un tercer ciclo carga-descarga hasta un valor de aproximadamente 50 T.

4.- Un último ciclo hasta aproximadamente 70 T.

III.- OBLIGACIONES

III.1.- El I.E.T. deberá entregar un informe conteniendo la descripción del ensayo efectuado y todos los elementos necesarios para la correcta interpretación de la conducta del pilote, entendiéndose que el interés del estudio se restringe a solicitaciones de corta duración.

III.2.- El I.E.T. suministrará los equipos hidráulicos necesarios para la aplicación de las fuerzas, los instrumentos para la medida precisa de estas fuerzas y los necesarios para la medida de los desplazamientos verticales de la cabeza del pilote con precisión del orden de  $10^{-2}$  mm.

III.3.- El I.E.T. supervisará el proyecto de los elementos necesarios para poder aplicar las fuerzas y suministrará el personal para dirigir el ensayo en sitio y efectuar las lecturas de los instrumentos usados.

III.4.- La Empresa ejecutará y montará los elementos de aplicación de las fuerzas y los referenciales para los desplazamientos a medir.



Universidad de la República  
**CULTAD DE INGENIERIA**  
 MONTEVIDEO - URUGUAY



A. O. N° 172757

Antecede	N.º							
Serie.....								

La Empresa prestará el apoyo necesario para la realización del ensayo en sitio, con personal auxiliar.

III.5.- La Empresa se hará cargo del transporte de los equipos que suministrará el I.E.T. así como el transporte y manutención del personal del I.E.T. durante la ejecución del ensayo en sitio.

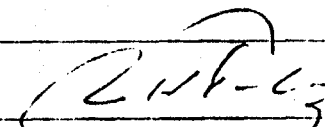
Año	Sección	Número
No se citar N.º		

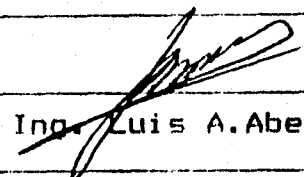
IV.- PAGOS

IV.1.- La Empresa pagará al I.E.T. la cantidad de N\$ 1.125.000 -(un millón ciento veinticinco mil nuevos pesos) antes del comienzo de los trabajos y otra cantidad igual a la entrega del Informe referido en III.1.

IV.2.- Las cantidades establecidas en IV.1.- se actualizarán multiplicándolos por la relación entre el Índice de Precios al Consumo de la Dirección General de Estadística y Censos del mes anterior al del pago y el del mes de noviembre de 1988.

IV.3.- La Empresa tendrá acceso en todo momento a la información disponible por el I.E.T. sobre la marcha de los trabajos.-

  
 Ing. Mario Fernández

  
 Ing. Luis A. Abete

Franki Uruguay S.A.

Facultad de Ingeniería